



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		CAPACITACIÓN DE TALLERES	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Oficina única	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		A la ciudadanía en general	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Presencial, Vía Telefónica, Correo Electrónico.	
<b>Horario de Atención al público.</b>		8:00 hrs. A 15:00 hrs.	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		de 3 días a 5 días	
<b>Vigencia.</b>		40 hrs.	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		<b>AFIRMATIVA</b>	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Credencial d elector vigente.	0	1
2	CURP	0	1
3	Comprobante de domicilio	0	1
4	Comprobante de último año de estudio	0	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:1</b>	
SIN COSTO		NO APLICA	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
AREA DE NUEVA CREACIÓN, NO CUENTA CON FUNDAMENTO. REGLAMENTO INTERNO LEGAL Y JURIDICO			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS COMO LO MARCA LA CONVOCATORIA.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Y LA BRIGADA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL NO.64			
PRIMERA CLÁUSULA TERCERA CLÁUSULA SEXTA CLÁUSULA			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Ubicado en calle no Reelección no. 61 barrio de San Juan Yautepéc Morelos. tel. 735 39 4 78 06. Correo electrónico: <a href="mailto:contraloria.Municipal@yautepéc.gob.mx">contraloria.Municipal@yautepéc.gob.mx</a> . Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.- 15:00 p.m.			

**NOTA IMPORTANTE:**



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**YAUTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
H. Ayuntamiento de Yautepéc. 2022-2024

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES. NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*